



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fl. 63

CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA-
SANTANDER

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 2019-00708
Demandante : TU AYUDA FINANCIERA S.A.
Demandado : GEIMY KARINA LIZARAZO BLANCO, GLORIA CRUZ DIAZ

Bucaramanga, tres (3) de septiembre de dos mil veinte

Revisado el escrito de medidas cautelares presentado por la apoderada de la parte demandante visto a folios 58-61 C2, se observa que este se ajusta a los preceptos del artículo 599 del C.G.P, por lo que al tenor de lo establecido en el artículo 593 ibidem, se accederá al decreto de lo solicitado, por lo tanto el juzgado,

RESUELVE:

Decretar el embargo y retención de la quinta parte del salario que excede el mínimo legal vigente, devengado por la demandada GEIMY KARINA LIZARAZO BLANCO identificada con la c.c. 63.538.624 por parte de la sociedad INGENIERIA Y SERVICIOS SA EPS

NOTIFÍQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 4 de septiembre de 2020.